



Congreso Nacional del Medio Ambiente

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

**“HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SOSTENIBLE:
SENSIBILIZACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES.”**

Ignacio Ayestarán Uriz

Profesor de la UPV y Responsable del
Área de Responsabilidad Social de las
Empresas y Gestión Ética de UGT.
Navarra.
Unión General de Trabajadores (UGT).

Resumen:

La diversificación de los tipos de capital supone una nueva mentalidad empresarial caracterizada por la asunción de la ética y la sostenibilidad como dos principios básicos de la gestión para un número creciente de compañías y organizaciones. Desde la sostenibilidad el capital (ético) se puede describir como activos en su triple dimensión económica, social y ambiental, en un enfoque triple bottom line. De esta manera, el capital ético sostenible se torna activo ecosocial.

Un activo ecosocial es la capacidad que tiene un recurso para satisfacer todo un conjunto de funciones económicas, sociales y ambientales, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. Aprovechando la multifuncionalidad de los recursos éstos no sólo son mercancías sino imperativos centrales de supervivencia, sostenimiento, continuidad y vida de la comunidad. Son una condición necesaria para el desarrollo y sostenimiento de la economía y de la estructura social.

En resumen, el medio ambiente supone un punto de encuentro para empresarios y trabajadores donde validar experiencia comunes y nuevas estrategias de adaptabilidad e innovación. El medio ambiente ya no es un simple stock de recursos naturales o de materias primas (de igual manera que las personas trabajadoras tampoco son simples recursos humanos o mano de obra), sino que el entorno se ha convertido en un activo ecosocial que permite nuevas oportunidades y retos tanto en el mundo laboral como en la gestión empresarial donde desarrollar el capital humano y cognitivo de los sistemas de organización del trabajo. Este activo ecosocial supone introducir nuevos valores intangibles y una mayor responsabilidad social (corporativa) en el tejido industrial y productivo.

Esto supone, en consonancia con lo expuesto por la UNESCO, transformar la sociedad de la información en una sociedad del aprendizaje y del conocimiento, tanto formal como informal, con una democracia ambiental basada en un triple derecho: derecho a saber, derecho a participar y derecho a corresponsabilizarse. Si verdaderamente queremos que los trabajadores y los empresarios se adentren en la democracia ambiental no basta con publicitar memorias anuales de responsabilidad social, sino que esa información debe insertarse en un proceso de aprendizaje y conocimiento compartido. La información se ha de convertir en formación real, en actividad, en participación, creando foros mixtos permanentes de codeterminación y corresponsabilidad.

Palabras clave: Sociedad del conocimiento – información – comunicación – capital intelectual – activo ecosocial – sostenibilidad – ciudadanía ecológica – empresa ciudadana

Resumen: Se expone el marco mundial (UNESCO) y europeo (Consejo de la UE) donde se redefinen los pasos para una sociedad del conocimiento sostenible en el ámbito empresarial y laboral. A continuación, se ven algunas propuestas en España emanadas de ambos marcos y se subraya la necesidad de pasar del paradigma clásico del capital intelectual al de los activos ecosociales a través de una triple cuenta de resultados y un enfoque de responsabilidad social y empresa ciudadana. Finalmente, se concluye con la inserción de esta nueva cultura empresarial en el proceso epistemológico y cognitivo de la ciudadanía ecológica.

1- HACIA LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO SOSTENIBLE: UNESCO

En el informe mundial de la UNESCO titulado *Hacia las sociedades del conocimiento*, publicado en el 2005, se plantea el reto de transformar la sociedad de la información (en singular) en sociedades del conocimiento (en plural). Allí se recuerda que la aparición de la red pública Internet parece abrir nuevas perspectivas a la ampliación del espacio público del conocimiento. A este respecto, podemos preguntarnos si poseemos ya los medios que permitan un acceso igual y universal al conocimiento, así como un auténtico aprovechamiento compartido de éste en pro de la sostenibilidad.

Asimismo la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado a la UNESCO para que desempeñe el papel de organismo coordinador en la promoción del **Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible** (2005-2014) con dos objetivos generales:

1. Lograr el desarrollo sostenible exige un mejor conocimiento de nuestro medio, ya sea humano o natural. La educación y la ciencia son, por consiguiente, elementos medulares de la noción de desarrollo sostenible, porque ofrecen un medio para abordar cuestiones importantes como el desarrollo rural y urbano, la atención médica y sanitaria, la participación en la vida de la comunidad, la pandemia del sida, el medio ambiente y cuestiones éticas y jurídicas tan esenciales como los valores humanos, los problemas de bioética y los derechos humanos.
2. El Decenio estará dedicado a la educación para el desarrollo sostenible en todas las regiones del mundo, haciendo hincapié en la igualdad entre los países en desarrollo y los países industrializados. Los imperativos del desarrollo sostenible son tan importantes y apremiantes en los países industrializados como en los países en desarrollo. Los efectos del consumismo y el despilfarro que caracterizan algunos modos de vida constituyen de por sí un argumento para que se preste una atención mayor a la educación para el desarrollo sostenible. No obstante, no existe un modelo universal de educación en este ámbito. Corresponde a cada país definir sus prioridades y métodos de acción. Es necesario, por tanto, que los objetivos, las prioridades y las políticas en este campo se definan a nivel local a fin de que se adapten a las condiciones ambientales, sociales y económicas de los distintos medios, teniendo en cuenta el contexto cultural.

El informe mundial de la UNESCO entiende que ya vivimos en una **economía del conocimiento** que describe una etapa particular del desarrollo del sistema capitalista, basada en el conocimiento, que sucede a una fase de acumulación del capital físico. Esta economía del conocimiento pone de manifiesto la complementariedad estructural y tecnológica que existe entre las nuevas posibilidades de codificación, acopio y transmisión de la información facilitadas por las nuevas tecnologías, *el capital humano de los trabajadores* que pueden utilizarlas y una organización “reactiva” de la empresa – gracias a los avances de la gestión del conocimiento– que permite la explotación más amplia posible del potencial de productividad.

Para que estas economías y sociedades del conocimiento sean fuente de un desarrollo humano y sostenible, la evaluación de los conocimientos debe implicar tanto a los educandos –incluidos los trabajadores– como a los docentes e investigadores más especializados en un aprendizaje permanente:

«Las sociedades del conocimiento son sociedades del aprendizaje que tienen que permitir a todos “estar al día”. Esto supone, por consiguiente, una reflexión profunda sobre la evaluación de los conocimientos, tanto de los educandos –escolares, estudiantes, trabajadores en formación, postgraduados, etc. – como de los docentes e investigadores».

La UNESCO, de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en 1998, establece, por todo lo expuesto supra, la pertinencia de un tipo de enseñanza superior que englobe al máximo número de los agentes que intervienen en la transformación de la sociedad de la información en las sociedades del conocimiento, tal y como ha destacado en los siguientes puntos:

1. **Las políticas:** la enseñanza superior no desempeña su papel cuando descuida sus funciones de vigilancia y alerta, y cuando no analiza los problemas importantes de la sociedad.
2. **El mundo laboral:** es imperativo que la enseñanza superior se adapte a las mutaciones del mundo laboral, sin que pierda su identidad propia y abandone sus prioridades relativas a las necesidades a largo plazo de la sociedad.
3. **Los demás niveles del sistema educativo:** la formación inicial de docentes y de muchos trabajadores sociales incumbe, salvo raras excepciones, a la enseñanza superior; entre las prioridades de la investigación universitaria deben figurar también el análisis y la evaluación de los distintos niveles del sistema educativo, en estrecha relación con el mundo laboral –sin que ello suponga subordinarse a éste– y con un auténtico proyecto de sociedad.
4. **La(s) cultura(s):** la cultura no es algo que venga dado, sino que se construye en el espacio y en el tiempo; la enseñanza superior contribuye a construir la cultura en su dimensión universal y para ello debe tener en cuenta la diversidad de las culturas.
5. **Todos los grupos de personas sin excepción:** se deben aplicar estrategias adecuadas para aumentar la participación de los grupos desfavorecidos, en especial las mujeres.
6. **La educación a lo largo de toda la vida:** la promoción de una educación a lo largo de toda la vida exige una mayor flexibilidad y diversificación de los dispositivos de formación en la enseñanza superior.

7. **Los estudiantes y profesores:** las instituciones de enseñanza superior se deben concebir y administrar no como meros centros de formación, sino como ámbitos educativos en los que se efectúe una mejor gestión de las carreras profesionales de los docentes y se obtenga una participación activa de los estudiantes, tanto en las actividades docentes como en la gestión y la vida de las instituciones.

Si se cumplen todas estas condiciones, la enseñanza superior podrá contribuir realmente a la difusión generalizada del conocimiento, tanto en las sociedades de los países industrializados como en las de los países en desarrollo.

2- LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD: UNIÓN EUROPEA

Visto el marco mundial para la sociedad del conocimiento sostenible propuesto por la UNESCO, se puede analizar el marco continental para dicho campo en la Unión Europea. Así, en junio del 2006 el Consejo de la Unión Europea ha presentado la **Revisión de la Estrategia de la UE para un Desarrollo Sostenible**. Su reto principal es “cambiar de modo gradual nuestros actuales modelos de consumo y producción no sostenibles”. Uno de sus objetivos capitales es alcanzar una prosperidad económica sostenible, esto es, “fomentar una economía próspera, innovadora, rica en conocimientos, competitiva y respetuosa con el medio ambiente que garantice un alto nivel de vida con pleno empleo de alta calidad en todo el territorio de la Unión Europea”. Esto conlleva asociado un principio rector de “Participación de las empresas y de los interlocutores sociales” en la política europea por la sostenibilidad que se traduce en “mejorar el diálogo social, aumentar la responsabilidad social de las empresas y fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado para lograr una mayor cooperación y el establecimiento de responsabilidades comunes para conseguir un consumo y producción sostenibles”.

Dentro de esta estrategia, en el apartado de “*Políticas transversales que contribuyen a la sociedad del conocimiento*”, la Unión Europea establece un punto sobre educación y formación dirigido hacia la sostenibilidad que entronca con el *Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)* de la UNESCO a través de cuatro consideraciones:

1. La educación es una condición para fomentar cambios de las conductas y ofrecer a todos los ciudadanos las competencias clave necesarias para lograr el desarrollo sostenible. El éxito en la empresa de invertir las tendencias no sostenibles dependerá en gran medida de que haya una educación de alta calidad a todos los niveles orientada al desarrollo sostenible, que incluya la formación sobre asuntos como el uso sostenible de energías y sistemas de transporte, pautas de consumo y de producción sostenibles, la sanidad, la competencia de los medios de comunicación y un sentido de la ciudadanía global responsable.
2. La educación puede contribuir a aumentar la cohesión y el bienestar sociales mediante inversiones en capital social y garantizando la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos, especialmente de los grupos desfavorecidos, a fin de lograr un mayor grado de sensibilización y comprensión de la complejidad y las muchas interdependencias del mundo actual. La educación que proporciona a hombres y mujeres competencias que incrementan su empleabilidad y conducen a un empleo de alta calidad es también un elemento clave a la hora de fortalecer la competitividad de la UE.

3. Teniendo presente la Comunicación “2010 – Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo”, la Comisión y los Estados miembros abordarán cuestiones tales como la igualdad de oportunidades, la capacitación en TIC y las diferencias entre regiones.
4. En el contexto de la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), los Estados miembros podrían seguir desarrollando sus planes de acción nacionales, recurriendo en particular al programa de trabajo “Educación y formación 2010”, cuyos objetivos se centran en la calidad y la pertinencia, en el acceso de todos y en el carácter abierto de los sistemas y las instituciones a la sociedad y al mundo. Los Estados miembros podrían desarrollar la educación para el desarrollo sostenible y una formación específica para los profesionales de sectores clave como la construcción, la energía y el transporte. Debería concederse especial atención a la formación del profesorado. Deberían llevar a la práctica también la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de la CEPE de la ONU adoptada en Vilna en 2005. La educación para el desarrollo sostenible también debería fomentarse a escala de la UE. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán en 2006 un programa de acción integrado en el ámbito de la educación permanente para 2007-2013.

Para afianzar estos objetivos en educación y formación la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE reconoce que la inversión en el capital humano, social y medioambiental, así como la innovación tecnológica, son los requisitos previos para la competitividad y la prosperidad económica a largo plazo, la cohesión social, la calidad del empleo y una mejor protección del medio ambiente. Asimismo establece como uno de los objetivos generales **“fomentar patrones de consumo y producción sostenibles”** con dos finalidades económicas y empresariales a destacar:

1. Fomentar el consumo y la producción sostenibles atendiendo al desarrollo social y económico por lo que respecta a la capacidad de carga de los ecosistemas y disociando el crecimiento económico de la degradación medioambiental.
2. Mejorar el rendimiento medioambiental y social para productos y procedimientos y fomentar su adopción por las empresas y los consumidores.

Para encaminarse hacia una sociedad del conocimiento compatible con una economía sostenible la Unión Europea destina un apartado de su estrategia a la “Comunicación, movilización de agentes y multiplicación del éxito”. En ella se enfatiza la **información, concienciación y comunicación** de las partes interesadas en el desarrollo económico, apelando tanto a los **Estados miembros** como a los **dirigentes empresariales**, las **organizaciones de trabajadores** y las **organizaciones no gubernamentales**, en la toma de conciencia y el conocimiento de la responsabilidad social y ambiental de las empresas:

1. La Comisión generalizará la presencia del desarrollo sostenible en sus actividades de información, concienciación y comunicación y, junto con otras instituciones comunitarias, seguirá organizando actos y reuniones de partes interesadas sobre los diversos aspectos de la estrategia, para difundir nuevas ideas e intercambiar las mejores prácticas (sección 26).
2. Los Estados miembros tienen una función clave para orientar la comunicación hacia el nivel más adecuado (sección 28)

3. Los dirigentes empresariales y otras partes importantes interesadas, incluidas las organizaciones de trabajadores y organizaciones no gubernamentales, deberían iniciar urgentemente junto con los dirigentes políticos una reflexión sobre las orientaciones necesarias para el desarrollo sostenible a medio y largo plazo y proponer reacciones ambiciosas en el ámbito de la actividad económica que vayan más allá de los requisitos legales mínimos. De acuerdo con la Alianza Europea para la Responsabilidad Social de las Empresas, deberían incrementarse la toma de conciencia y el conocimiento de la responsabilidad social y medioambiental de las empresas (sección 31).

3- CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: ESPAÑA

En consonancia con los marcos internacionales, se evidencian las propuestas más avanzadas sobre el conocimiento sostenible y la gestión empresarial en España. Inicialmente se detectan cambios profundos, aunque todavía en una fase incipiente, para valorar la gestión del conocimiento sostenible en el entorno empresarial y en el tejido productivo. Recientemente, el Observatorio de la Sostenibilidad en España ha introducido en su informe *Sostenibilidad en España 2006* el indicador referido a "**Educación para la sostenibilidad**", un *índicador de comunicación, educación, participación ambiental e investigación social, con carácter instrumental, que analiza la educación ambiental para la sostenibilidad desde dos perspectivas: una, los principales datos en relación a los recursos para la educación ambiental y, dos, los principales efectos que tiene ésta en su aplicación*. Desde este indicador de educación para la sostenibilidad en consonancia con la UNESCO el Observatorio de la Sostenibilidad en España propone los siguientes marcos de actuación:

- Administraciones general y autonómica
- Comunidad y entidades locales
- Sistema educativo
- Medios de comunicación
- Empresas y agentes sociales

En este nuevo marco de gestión del conocimiento y de las capacidades hay que reformular el análisis de competencias en la formación para la sostenibilidad. Así, desde el marco del Espacio Europeo para la Educación Superior, Pilar Aznar Minguet ha propuesto de manera acertada la reformulación de las capacidades en una cultura de la sostenibilidad articulada en torno a tres núcleos: **saber** (*competencias cognitivas*), **saber hacer** (*competencias metodológicas*) y **saber ser y valorar** (*competencias actitudinales*). Los tres núcleos o bloques de competencias conforman un conjunto de capacidades teóricas, prácticas y valorativas:

A. Núcleo 1 (SABER) *Competencias cognitivas*: Comprensión crítica de la problemática ambiental global, nacional, local:

- Uso contextualizado de los conceptos ambientales subyacentes en la problemática ambiental.
- Capacidad de detectar causas/efectos en la problemática ambiental; conocimiento de los orígenes históricos de las preocupaciones ambientales actuales.

- Capacidad de analizar las diversas teorías sobre el desarrollo y su vinculación a modelos de desarrollo reales.
- Capacidad de análisis crítico de la información y los datos procedentes de los medios de comunicación sobre cuestiones ambientales.
- Capacidad de reconocer las diferentes formas de organización social y política y su influencia en la resolución de problemas ambientales.
- Conocimiento de las iniciativas internacionales, nacionales y locales relativas a la protección y mejora del medio ambiente natural y social.
- Capacidad para integrar las diferentes dimensiones ambientales (social, cultural, económica, política, estética, física, biológica) en la toma de decisiones profesionales.
- Capacidad para aplicar transversalmente las acciones relacionadas con el medio ambiente derivadas de la toma de decisiones profesionales.

B. Núcleo II (SABER HACER) *Competencias metodológicas:* Adquisición de habilidades, estrategias, técnicas y procedimientos para la toma de decisiones y la realización de acciones relacionadas con el medio ambiente:

- Capacidad de elaborar y aplicar indicadores de problemas ambientales.
- Capacidad de realizar/colaborar en la realización de auditorías ambientales.
- Capacidad de situarse ante los dilemas ético-ambientales y razonar y justificar sus posibles soluciones.
- Capacidad de diseñar planes de acción contextualizados para mejorar cualquier relación proceso-producto desde el punto de vista ambiental.
- Capacidad de interactuar de forma interdisciplinar en la solución de problemas ambientales relacionados con el ámbito académico-profesional.

C. Núcleo III (SABER SER Y VALORAR) *Competencias actitudinales:* Desarrollo de actitudes y valores ambientales:

- Conocimiento de las creencias, valores y actitudes que subyacen en las relaciones que las personas tienen con su entorno (capacidad de relacionar valores/comportamientos).
- Capacidad de reconocer los modelos de la ética ambiental que impulsan la toma de decisiones y la realización de acciones relacionadas con el medio ambiente.
- Construcción de una ética ambiental personal basada en la sensibilidad hacia el medio ambiente natural y socio-cultural.
- Capacidad de reconocer las propias creencias, valores y actitudes en relación a las cuestiones ambientales.
- Adquisición del sentido de responsabilidad hacia las consecuencias de las propias decisiones y acciones.

4- DEL CAPITAL INTELECTUAL A LOS ACTIVOS ECOSOCIALES

Esta nueva forma de medir las capacidades se introduce en los debates sobre los valores intangibles del conocimiento para la sostenibilidad. En la nueva economía del conocimiento cobra una importancia vital el **capital intelectual**. Sin entrar en grandes disquisiciones teóricas, se puede entender por tal el material intelectual –conocimientos, información, propiedad intelectual y experiencia– que sirve para crear riqueza o valor de mercado. En esta visión clásica el capital intelectual asume todos los valores intangibles

de una organización: su capital humano, estructural y relacional. De esta visión podemos aprender una primera lección: *la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento no son lo mismo*. Archivar información no es lo mismo que gestionar conocimiento. Esta distinción entre información y conocimiento la podemos explicar brevemente estableciendo las diferencias entre datos, información, conocimiento y capital intelectual.

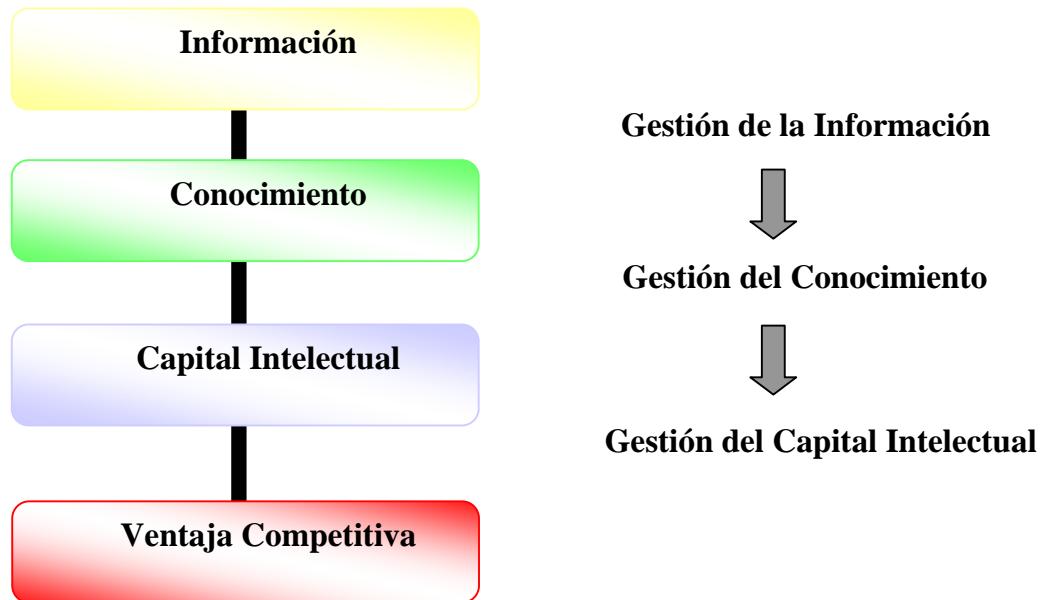
- **Datos:** son las diferencias significativas no articuladas, átomos aislados de información no asociados ni organizados.
- **Información:** es el conjunto de datos e ideas articulados, organizados o interconectados en red.
- **Conocimiento:** es el proceso dinámico realizado por la persona para justificar y probar informaciones en un contexto de sentido y experiencia. Si ese conocimiento se puede expresar o resumir en reglas entonces se define como conocimiento *explícito*. Si el conocimiento no se puede expresar claramente en reglas, sino que es un conocimiento práctico e inherente a las prácticas de las personas –hábitos, experiencias–, entonces se define como *know-how*, conocimiento *táctico* o *implícito*.
- **Capital intelectual:** es el conocimiento que produce valor diferencial de mercado en una organización, generalmente en el área económica mercado.

Estas distinciones se pueden representar en un flujo de información y comunicación simplificado como el que se expone a continuación:

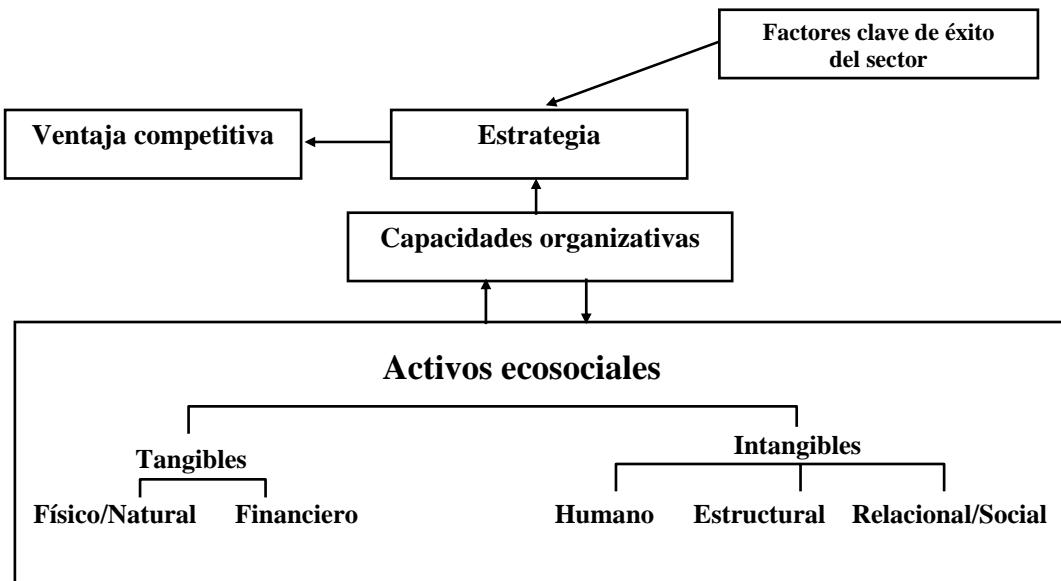


Para gestionar el conocimiento sostenible hay que buscar el *capital intelectual sostenible*, que sería el conocimiento transformado en valor sostenible para una organización o

empresa. Para ello hay que asumir, pero también superar, el esquema tradicional de gestión lineal (información → conocimiento → capital intelectual → ventaja competitiva):



La empresa ciudadana sostenible busca expandir su conocimiento hacia la sostenibilidad más allá del capital intelectual clásico. Para ello más que hablar de capitales hay que referirse a **activos ecosociales**, tal y como los definen los expertos en economía ecológica. Un activo ecosocial es la capacidad que tiene un recurso para satisfacer todo un conjunto de funciones económicas, sociales y ambientales, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. Desde la multifuncionalidad de los recursos, éstos no sólo son mercancías sino imperativos centrales de supervivencia, sostenimiento, continuidad y vida de la comunidad. Son una condición necesaria para el desarrollo y sostenimiento de la economía y de la estructura social. *Los activos ecosociales*, tanto los tangibles como los intangibles, tanto los formales como los no formales, son *el capital sostenible* de una organización (o sociedad) en un nuevo paradigma empresarial y laboral:



Core capabilities = Core competencies = Capital Intelectual Sostenible

La diversificación de los tipos de capital supone una nueva mentalidad empresarial caracterizada por la asunción de la ética de la sostenibilidad como principio básico de la gestión para un número creciente de compañías y organizaciones. Desde la sostenibilidad el capital se puede describir como activos en su triple dimensión económica, social y ambiental, en un enfoque *triple bottom line*. De esta manera, *el capital ético sostenible se torna activo ecosocial*.

El enfoque *triple bottom line* presupone extender la sostenibilidad (S) como criterio estratégico en sus tres facetas –la económica (S_1), la ambiental (S_2) y la social (S_3)– en la siguiente función:

$$S = f(S_1, S_2, S_3)$$

Esta triple cuenta de resultados económica, ambiental y social concibe una organización sostenible como una triple función en *economía* (E1), *ecología* (E2) y *equidad* (E3):

- Desde la función económica (E1): *una economía de economías*
- Desde la función ambiental (E2): *un ecosistema de ecosistemas*
- Desde la función social (E3): *una comunidad de comunidades*
- Desde el sistema de gestión (E1+E2+E3): *un sistema de sistemas*

Así se puede proponer un sistema de gestión ética estratégica con unos nodos procedimentales mínimos e indispensables que podemos llamar **Sistema de Gestión Ética 7P**:

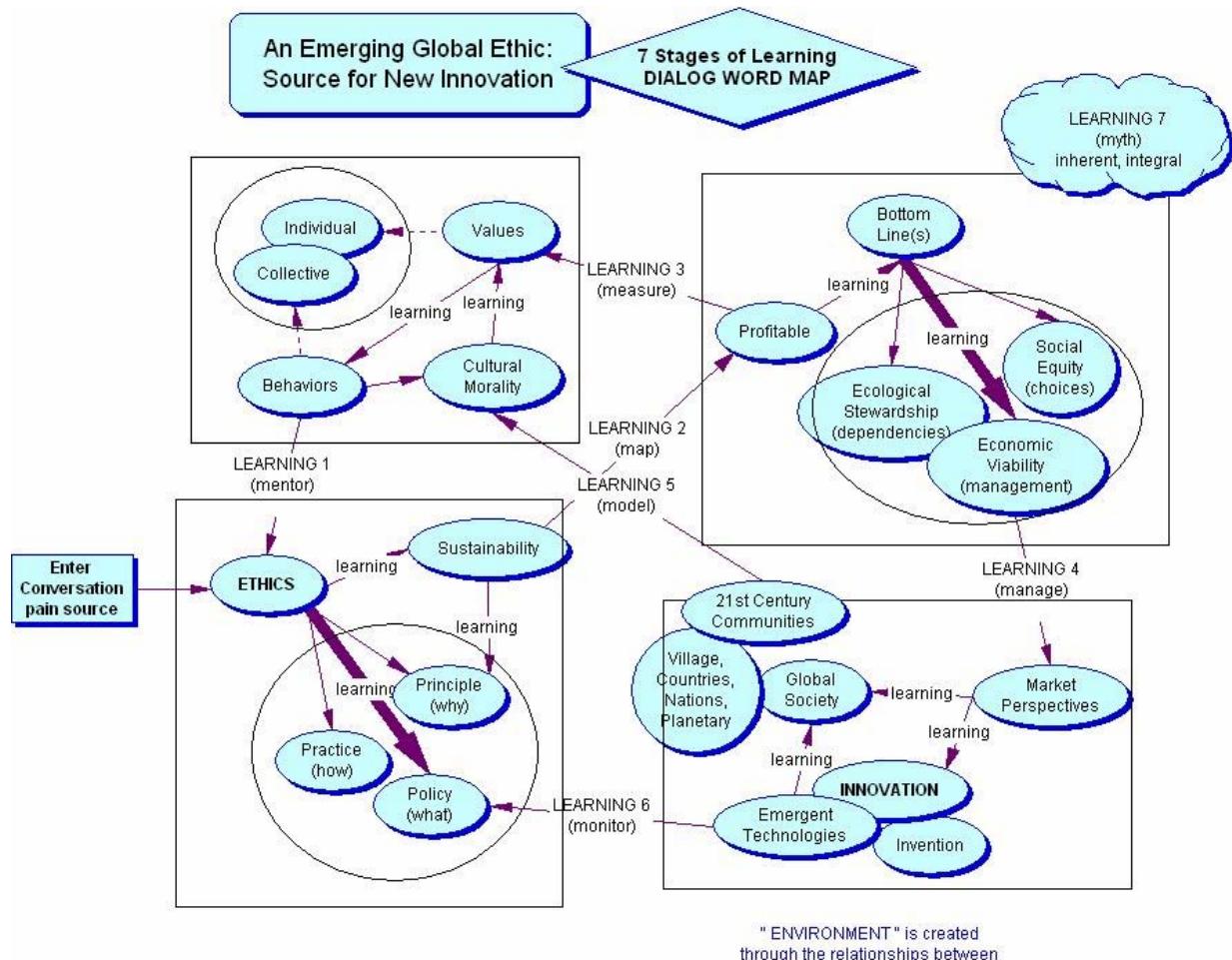
- 1- Saber *por qué* hacer lo correcto es importante: **PRINCIPIOS**.
- 2- Saber *cómo* incorporar la ética como una parte de la toma de decisiones diaria: **PRÁCTICA**.
- 3- Saber *qué* responsabilidades legales corresponden a la organización: **POLÍTICA**.
- 4- Saber *cómo* beneficiar a la *gente*, a otros *grupos* y *comunidades* (tanto internas a la organización como externas): **PERSONAS**.
- 5- Saber *cómo* gestionar correctamente para obtener *beneficios* y *ventajas*: **PROVECHO**.
- 6- Saber *cómo* no impactar negativamente en los *ecosistemas*: **PLANETA**.
- 7- *Cogestión y gobernanza* en aspectos ambientales, sociales y económicos sabiendo *por qué*, *cómo* y *qué*: **PARTICIPACIÓN**.

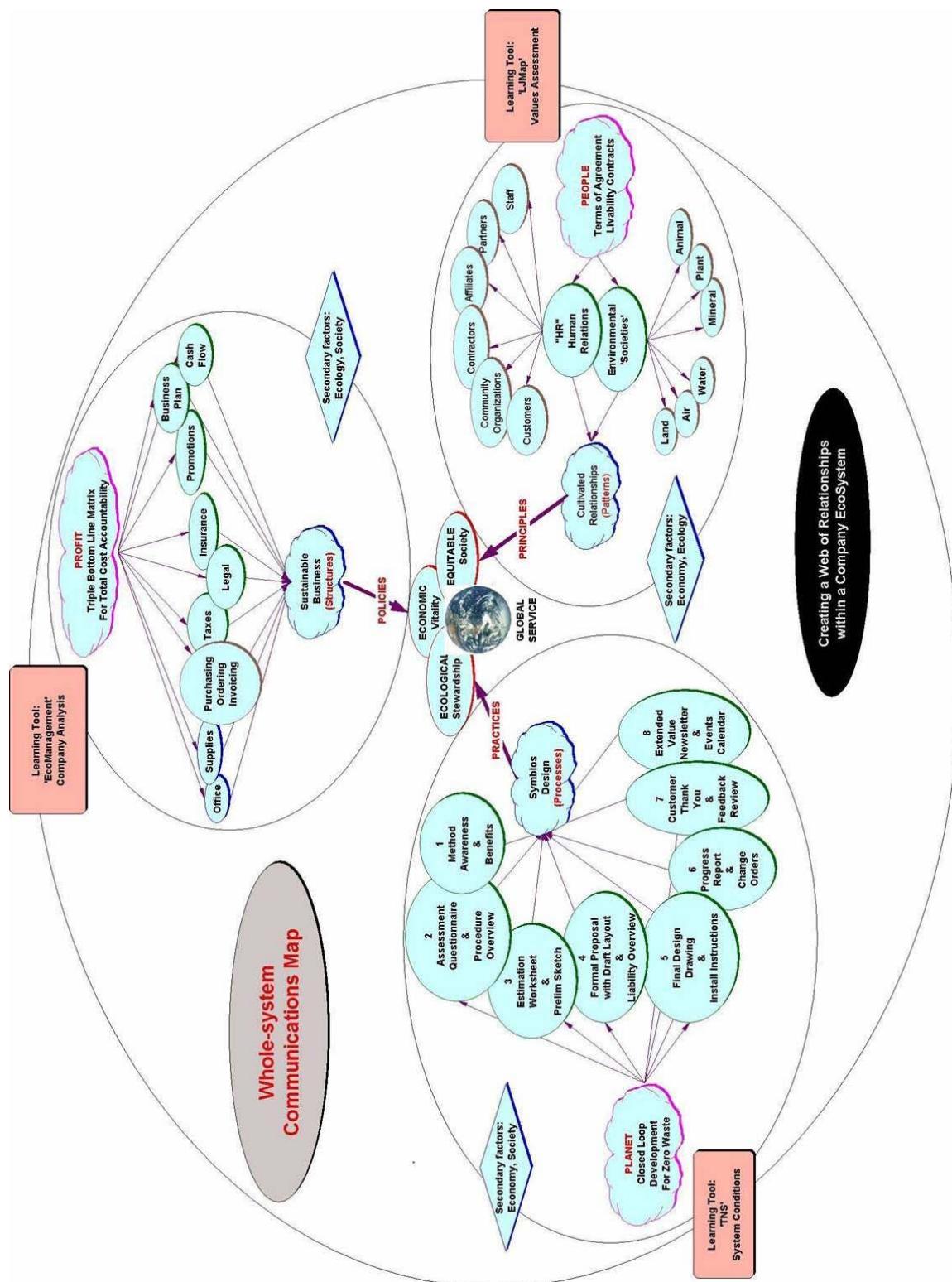
La influencia ética del *Sistema de Gestión Ética 7P* se resume en:

SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA 7P:

- **Principios – Práctica – Política** (*criterios organizativos*)
- **Personas – Provecho – Planeta** (*criterios globales*)
- **Participación** (*criterio transversal*)

Ello presupone líneas de aprendizaje de flujos diversos e interdependientes como las desarrolladas en los siguientes diagramas de comunicación y aprendizaje éticos (que se han extraído, a modo de ejemplo práctico, de un servicio para empresas sostenibles de California):





5- RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y SOSTENIBILIDAD

Este nuevo paradigma empresarial y laboral lleva asociada una perspectiva de activos ecosociales que conduce a un sistema de aprendizaje en el marco de la **Responsabilidad Social de las Empresas**. La Responsabilidad Social de las Empresas (o Corporativa) surge como un motor de la economía y de la sociedad en clave de sostenibilidad. La Responsabilidad Social de las Empresas es un modelo ampliado de empresa que va desde el accionista hasta el consumidor y la ciudadanía en general. Por eso algunos expertos lo denominan como un modelo de empresa ciudadana y sostenible, *económicamente viable, socialmente deseable y ecológicamente prudente*.

La Responsabilidad Social de las Empresas nace como una nueva práctica económica y un novedoso modelo de empresa en la economía del conocimiento, que genera prosperidad y desarrollo, junto con la garantía de unas condiciones laborales dignas, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones de la empresa y en el reparto de beneficios, la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la garantía del derecho de los ciudadanos a la calidad del medio ambiente y el compromiso con el entorno en que desarrolla su actividad, la sintonía con los derechos de los consumidores, la acción social para ayudar a los más desfavorecidos, así como la promoción activa de los derechos humanos.

La Responsabilidad Social de las Empresas responde así a las múltiples demandas de la sociedad del conocimiento sostenible del siglo XXI, una sociedad que promueve el desarrollo económico digno y compatible con una globalización más próspera y justa en el contexto de la *sociedad-red de la información y del riesgo* (en una conjunción de lo que han descrito autores como Ulrich Beck y Manuel Castells). La **empresa ciudadana y sostenible del siglo XXI** es, por tanto, una empresa responsable cuyo beneficio involucra a sus accionistas, a sus inversores y socios, a sus trabajadores, a sus proveedores, a sus usuarios y consumidores, e incluso a la opinión pública y a los ciudadanos en general. La empresa socialmente responsable lo hace porque sabe que una economía en red y globalizada supone nuevos valores ciudadanos y ve en ello una posibilidad de crecimiento económico y social promoviendo también el desarrollo de su comunidad y su entorno natural. La responsabilidad social de las empresas supone así innovar e incrementar el capital humano, el capital relacional, el capital social y el capital físico/natural de una comunidad transformándolos en activos ecosociales. Ésta es la nueva riqueza de la sociedad, una prosperidad basada en nuevos valores compatibles con el entorno social y ecológico, sin discriminaciones, sin impedir el acceso de nuevos valores sociales al mercado laboral, sin dañar los ecosistemas ni el futuro de las próximas generaciones en una comunidad.

Está claro, por tanto, que este nuevo modelo de empresa responde también a un paradigma de complejidad compuesto por diversos **stakeholders o grupos de interés**: accionistas e inversores, administraciones públicas, clientes, comunidades locales, regiones, países y sociedades, creadores de opinión, empleados, trabajadores, sindicatos, instituciones financieras, proveedores y subcontratistas, y socios estratégicos, entre otros.

El diálogo y la comunicación entre las empresas y los grupos de interés se torna entonces imprescindible. Atendiendo a la diferente naturaleza y función de los grupos de interés para las empresas y su forma de relacionarse y comunicarse, podemos agrupar

los stakeholders en tres grandes tipos o niveles [de acuerdo con la estructura aceptada del *Código de gobierno para la empresa sostenible*]: **nivel consustancial, nivel contractual y nivel contextual**.

- **Stakeholders consustanciales**: aquellos sin los cuales la propia existencia de las empresas es imposible, tales como accionistas e inversores, empleados y trabajadores o los mismos socios estratégicos.
- **Stakeholders contractuales**: aquellos con los que la empresa tiene algún tipo de contrato formal, entre los que destacan proveedores, subcontratistas, instituciones financieras y los mismos clientes, usuarios y consumidores.
- **Stakeholders contextuales**: aquellos que desempeñan un papel fundamental en la consecución de la necesaria credibilidad de las empresas y, en último término, en la aceptación de sus actividades (licencia para operar); y abiertas a temas de preocupación general o común como el medio ambiente, la paz, la seguridad, la libertad y la justicia. Creadores de opinión y conocimiento, administraciones públicas, comunidades locales, regiones, países y sociedades son los más destacados en este apartado.



Se evidencia así que los trabajadores son entonces un stakeholder consustancial e imprescindible con el que hay que dialogar y comunicarse en la gestión del conocimiento. Ello exige una **doble demanda socioeconómica**: a los trabajadores se les propone el reto de ampliar su formación, experiencia y capacidad en la triple cuenta de resultados

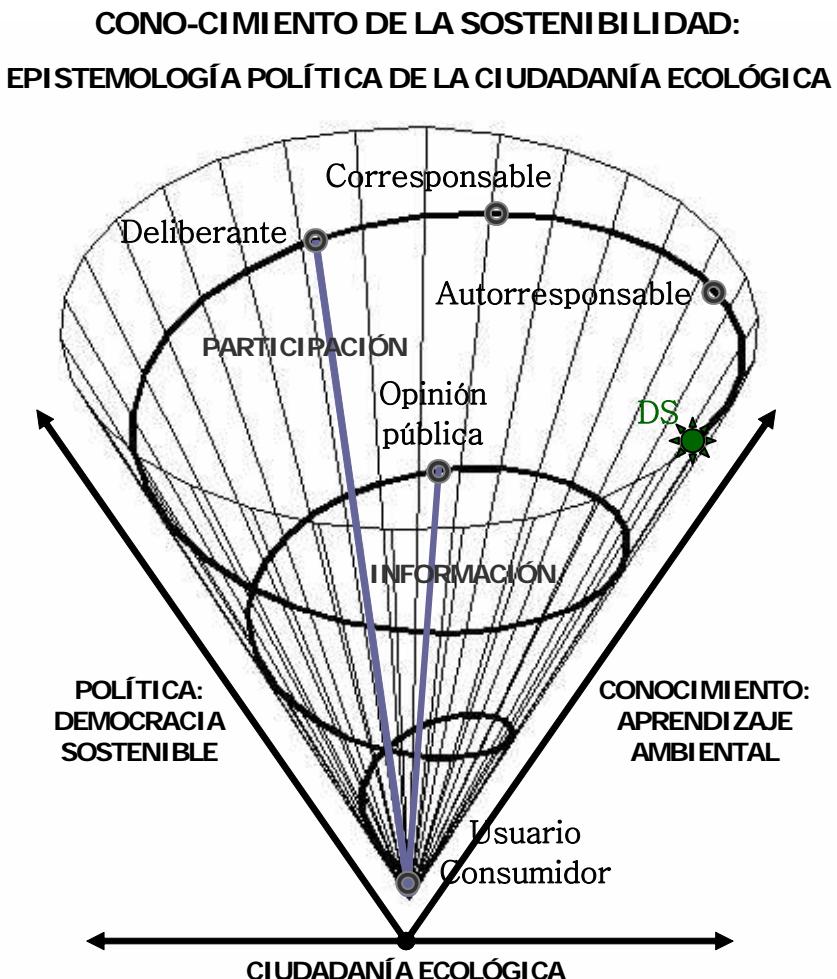
mediante un esfuerzo mayor de capacitación que deben asumir en pro de la sostenibilidad y, al mismo tiempo, desde la gestión empresarial y la toma de decisiones se dispone también de nuevas formas de diálogo, comunicación y negociación para alcanzar la triple cuenta sostenible en un ejercicio de corresponsabilidad y cogestión. Esto supone asumir el entorno de gestión como un nuevo marco de aprendizaje: *no hay sociedad (ni economía) del conocimiento sin un aprendizaje continuo y coparticipado entre trabajadores y empresarios*. De la misma forma, no habrá sociedad sostenible sin una cultura empresarial responsable y sostenible en una formación continua tanto formal como no formal, con herramientas de activos tangibles e intangibles.

6- CULTURA EMPRESARIAL Y CONOCIMIENTO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA CIUDADANÍA ECOLÓGICA

En la reciente revisión del Club de Roma, *Los límites del crecimiento 30 años después*, Donella Meadows, Jorgen Randers y Dennis Meadows han definido la **sociedad sostenible** como “una sociedad capaz de persistir durante generaciones y que es suficientemente clarividente, flexible y sabia para no socavar sus sistemas de apoyo físicos ni sociales”. Desde el punto de vista de la teoría de sistemas, esta sociedad sostenible es una sociedad que cuenta con mecanismos informativos, sociales e institucionales que le permiten controlar los ciclos de realimentación positivos causantes del crecimiento exponencial de la población y el capital. Si asume esta realimentación en una sociedad del conocimiento sostenible, entonces será “clarividente, flexible y sabia”. Ésta debe ser la base de la nueva cultura de la empresa ciudadana responsable y sostenible.

El proceso de educación formal y no formal de empresarios y trabajadores debe ir encaminado hacia un modelo de empresa ciudadana sostenible. La cogestión y la corresponsabilidad de empresarios y trabajadores en la toma de decisiones diaria deben incluirse en un movimiento de **ciudadanía ecológica** progresiva –como la propugnada por Andrew Dobson–, asumiendo que la sostenibilidad no es un objetivo sino un camino a recorrer conjuntamente con el desarrollo social. Se puede caracterizar este progreso en sostenibilidad como un movimiento en espiral dentro de un cono epistemológico y cognitivo (podríamos llamarlo el **cono-cimiento de la sostenibilidad**, representado en la siguiente figura) que marca el sistema de información, comunicación y educación de una sociedad. En el vértice inicial de este cono tenemos el grado cero de información donde el ciudadano (incluidos los empresarios y los trabajadores) son caracterizados como usuarios o consumidores de activos ecosociales sin conocimiento o información. En un nivel superior tenemos el aumento de información para la sostenibilidad que hace que la ciudadanía constituya cierta opinión pública. Pero para que esa información se transforme en gestión del conocimiento de activos ecosociales, se requiere un nivel proactivo de participación que hace que el trabajador, el empresario o el ciudadano en general deliberen sobre las herramientas e instrumentos a su alcance para la sostenibilidad. Esa fase deliberadora debe llevar en un proceso de madurez a la corresponsabilidad en la toma de decisiones (por ejemplo, buscando consumidores responsables asociados, o asociaciones empresariales y de trabajadores en pro de la sostenibilidad) y ello debe finalmente conducir a comportamientos y diseños autorresponsables en la sostenibilidad económica, social y ambiental. Este cono de progreso en gestión del conocimiento para la ciudadanía ecológica conlleva dos rasgos: la consecución de una democratización por la sostenibilidad en el ámbito político y el

aprendizaje ambiental en una formación continua en la cogestión del conocimiento, tal y como se puede apreciar en la siguiente figura:



Cuando este conocimiento por la sostenibilidad no se ejerce ni se produce de manera corresponsable, se produce una formalización de indicadores que no concuerda con la realidad de los hechos. Esto es lo que sucede con frecuencia en la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas. Dos datos de los últimos años, extraídos de los informes del Observatorio de la Sostenibilidad en España, nos corroboran que la formalidad de las certificaciones no siempre supone un avance asumido y compartido por todos en el tejido productivo y en la gestión empresarial:

- El informe *Sostenibilidad en España 2005* del OSE afirma: “La implantación de un SGMA no garantiza una mejora automática del rendimiento ecológico de una organización. Investigaciones al respecto no han hallado relación entre la certificación del SGMA y el rendimiento medioambiental”.

- El informe *Sostenibilidad en España 2006* del OSE también constata lo siguiente: «La realización de una memoria de Responsabilidad Social Corporativa «in accordance» no implica una mejora directa o sustancial del cumplimiento de los principios de la sostenibilidad, para ello debemos observar la evolución de los propios indicadores empresariales tal como indica el propio Global Reporting Initiative».

Estos dos datos se pueden resumir en la siguiente idea: **la certificación alcanzada por un sistema de gestión ambiental o incluso la conseguida por una memoria de sostenibilidad en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas pueden quedarse en una mera formalidad si no se han alcanzado grados de corresponsabilidad y aprendizaje conjuntos.**

En resumen, el medio ambiente supone un punto de encuentro para empresarios y trabajadores donde validar experiencia comunes y nuevas estrategias de adaptabilidad e innovación. El medio ambiente ya no es un simple stock de recursos naturales o de materias primas (de igual manera que las personas trabajadoras tampoco son simples recursos humanos o mano de obra), sino que el entorno se ha convertido en un activo ecosocial que permite nuevas oportunidades y retos tanto en el mundo laboral como en la gestión empresarial donde desarrollar el capital humano y cognitivo de los sistemas de organización del trabajo. Este activo ecosocial supone introducir nuevos valores intangibles y una mayor responsabilidad social empresarial en el tejido industrial y productivo.

En otro lugar hemos definido la **democracia ambiental** como un triple derecho: *derecho a saber, derecho a participar y derecho a corresponsabilizarse*. Si verdaderamente queremos que los trabajadores y los empresarios se adentren en la democracia ambiental no basta con memorias anuales de responsabilidad social, sino que esa información debe insertarse en un proceso de aprendizaje y conocimiento compartido. La información se ha de convertir en formación real, en actividad, en participación, creando foros mixtos permanentes de codeterminación y corresponsabilidad para la gestión del conocimiento sostenible.

Finalmente, esto presupone una nueva cultura empresarial, laboral e investigadora en un sistema de innovación industrial y tecnocientífica que en otro lugar hemos llamado **I+D+i+E**:

- **Investigación:** Ciencia/Universidad
- **Desarrollo:** Tecnología/Industria
- **Innovación:** Empresarial/Laboral
- **Ética:** Responsabilidad/Gobernanza

En último lugar, pero no menos importante, habría que considerar la inclusión de este sistema ético de conocimiento integral dentro del contexto de la transposición del convenio de Aarhus en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública en la toma de decisiones y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, para garantizar el acceso de los ciudadanos a los tribunales a fin de revisar las decisiones que potencialmente hayan podido violar los derechos en materia de democracia ambiental.

BIBLIOGRAFÍA:

Ayestarán, Ignacio 2002a: "Economía, ecología y democracia: el problema de una racionalidad ambiental", in J. M. Esquirol (ed.) 2002, pp. 325-337.

Ayestarán, Ignacio 2002b: "De los movimientos ecologistas a la sociedad sostenible: hacia una democracia ambiental y tecnocientífica", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 47/2: 457-496.

Ayestarán, Ignacio 2005: "Ética y tecnociencia: I+D+i+E", in J. M. Guibert y J. L. Orella (eds.) 2005, pp. 403-421.

Ayestarán, Ignacio; y Gil Grocin, Miguel Ángel 2005: "De los valores intangibles a los activos ecosociales: hacia una democracia industrial y medioambiental". Madrid: CONAMA VII. Cumbre del Desarrollo Sostenible, <http://conama.org/documentos/1747.pdf>.

Aznar Minguet, Pilar 2005: "La cultura de la sostenibilidad en el marco de la convergencia europea (EEES)", *XXIV Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación "El Espacio Europeo de Educación Superior"*, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, noviembre 2005.

Beck, Ulrich 2002: *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI.

Castells, Manuel (ed.) 2006: *La sociedad red: una visión global*. Madrid: Alianza.

Dobson, Andrew 2005: "Ciudadanía ecológica", *Isegoría*, 32, junio: 47-62.

Consejo de la Unión Europea 2006: *Revisión de la estrategia de la UE para un desarrollo sostenible (EDS UE)*. Bruselas.

Esquirol, Josep M. (ed.) 2002: *Tecnología, ética y futuro*. Bilbao: Instituto de Tecnoética de Fundación Epson Ibérica/Desclée de Brouwer.

Fundación Entorno, IESE y PricewaterhouseCoopers 2002: *Código de gobierno para la empresa sostenible*. Madrid.

Guibert, José María; y Orella, José Luis (eds.) 2005: *Preguntas éticas en cuestiones disputadas hoy*. San Sebastián: Universidad de Deusto.

Lozano, Josep M. 2002: *La empresa ciudadana: un reto de innovación*. Madrid: ESADE.

Lozano, Josep M. 2006: "De la responsabilidad social de las empresas (RSE) a la empresa responsable y sostenible (ERS)", *Papeles de Economía Española*, 108: 40-62.

Meadows, Donella; Randers, Jorgen; y Meadows, Dennis 2006: *Los límites del crecimiento 30 años después*. Barcelona: Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.

Observatorio de la Sostenibilidad en España 2005: *Sostenibilidad en España 2005*. Madrid: Mundi-Prensa Libros.

Observatorio de la Sostenibilidad en España 2006: *Sostenibilidad en España 2006*. Madrid: Mundi-Prensa Libros.

UNESCO 2005: *Hacia las sociedades del conocimiento*. París: Jouve, Mayenne France.